

1263213

**ESTATUTOS
DE LA
ORGANIZACION
COMUNISTA
DE ESPAÑA
(BANDERA ROJA)**



I-¿QUE ES LA O.C.E. (BANDERA ROJA)?

1.- Es la fracción avanzada de la clase obrera, organizada políticamente para dirigir la lucha de los trabajadores, y del conjunto de las clases populares de todas las nacionalidades de España, y dotar a las masas del instrumento capaz de asegurar la autonomía del avance proletario. Esto es, la construcción y efectiva dirección del Partido Revolucionario, capaz de asegurar la formación del bloque revolucionario e impulsar el avance de la Revolución Socialista hacia el comunismo.

Para la O.C.E. (Bandera Roja), la revolución socialista significa:

- la destrucción revolucionaria del Estado Burgués por las masas populares.

- la creación por la clase obrera de un nuevo Estado que se apoye en todas las clases trabajadoras y que garantice la más amplia democracia para el pueblo y la más estricta dictadura para los restos de las clases explotadoras, es decir, un Estado de dictadura del proletariado.

- la lucha por establecer un nuevo modo de producción que ponga fin a la explotación de los trabajadores, a la opresión sobre las nacionalidades, a las desigualdades entre el campo y la ciudad, entre distintas regiones y nacionalidades, y a la dependencia política, militar y económica de cualquier potencia o bloque imperialista.

La plena consecución de estos objetivos lleva a la desaparición de las diferencias de clase entre obreros y campesinos, entre trabajadores manuales e intelectuales, al establecimiento efectivo de la igualdad total entre hombres y mujeres, a la unión fraterna con todos los pueblos del mundo y abre el camino a la sociedad comunista, fin supremo por el que lucha la O.C.E. (Bandera Roja).

La O.C.E. (Bandera Roja) funda su acción política en la teoría y la práctica de la revolución proletaria, en el marxismo-leninismo-pensamiento Mao Tse Tung, en la experiencia del movimiento comunista internacional y, en particular, en las lecciones de las revoluciones de la Comuna de París, rusa, china y vietnamita.

Sobre estas bases, la O.C.E. (Bandera Roja)

ja) recoge y sintetiza la experiencia de los trabajadores españoles para realizar la teoría concreta de la revolución en España y ligarla en cada uno de sus pasos con el combate internacional por el socialismo y la liberación de los pueblos oprimidos contra el imperialismo.

2.- Los objetivos inmediatos de la O.C.E. (Bandera Roja) son:

- la liquidación del Régimen franquista y de su continuación monárquica.

- la conquista de las libertades políticas y nacionales para los pueblos de las distintas nacionalidades y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera, de los jornaleros y campesinos pobres a través de una amplia reforma agraria, así como de las restantes clases populares.

- la consecución de la República democrática como el marco hoy más favorable para la intervención abierta del proletariado y las demás fuerzas trabajadoras, para el desarrollo de sus organizaciones propias y el fortalecimiento de la unidad popular contra el poder del capital monopolista y de la burguesía en su conjunto.

II- EL CENTRALISMO DEMOCRATICO.

La O.C.E. (Bandera Roja), en tanto que organización política proletaria, se rige - según el centralismo democrático, tanto en las células como en los comités de dirección.

El centralismo democrático es la garantía organizativa para defender los intereses revolucionarios del proletariado en todos los terrenos frente al mando único burgués representado por su Estado. El centralismo democrático expresa en cuanto a su funcionamiento interno, la sujeción de la táctica a la estrategia, de los objetivos parciales al objetivo central, en cada momento. Y en lo externo representa la plena fusión con las masas obreras y populares, reconociendo el pleno derecho de las masas trabajadoras a intervenir en la política de la organización, tanto en su línea política como en el comportamiento de sus militantes como una de las garantías del avance permanente en la elaboración de nuestra línea política.

A su vez, la democracia interna es la condición organizativa para que cada mili -

cia a la que tiene que dirigirse.
tante, célula y comité desarrollen la iniciativa y responsabilidad máximas, para que sean capaces de aplicar con autonomía la línea general a cada situación particular y para que aprendan de sus propios errores. La democracia expresa el proceso constante de adecuar y enriquecer la línea general respecto a las condiciones cambiantes de la lucha de clases.

Los siguientes principios definen, para la O.C.E. (Bandera Roja), el centralismo democrático:

- la subordinación del militante a la Organización, de los órganos inferiores a los órganos superiores y de la minoría a la mayoría.

- la división del trabajo entre los distintos comités y células y dentro de cada uno de ellos, la responsabilización personal y colectiva de las tareas asignadas.

- la discusión a fondo de todo problema e iniciativa antes de tomarse la decisión, y su firme ejecución una vez decidida.

- la elección de los órganos de dirección centrales por los militantes a través de sus delegados al Congreso.

- la participación de todos los militantes en la elaboración de la política gene-

ral a la que deben contribuir esencialmente a través de su trabajo concreto en su célula o comité y a través de los debates y resoluciones del Congreso.

Ambos aspectos, centralismo y democracia, no son principios abstractos justificables por sí mismos, sino que forman parte de un todo inseparable ajustado a cada situación-política concreta.

En las condiciones actuales, las normas-organizativas generales, que concretan los principios del centralismo democrático en la O.C.E. (Bandera Roja), son:

- la dirección de la O.C.E. (Bandera Roja) es elegida en cada Congreso.

- los órganos de dirección pueden cooperar nuevos militantes hasta un cuarto de sus efectivos.

- la Secretaría o el Comité Central pueden delegar a cualquiera de sus miembros, cuando lo considere necesario o por petición, para intervenir en todas las instancias de la O.C.E. (Bandera Roja) (desde los comités de región o nacionalidad hasta la célula de base). En todo caso, deberá respetar los cauces orgánicos, esto es, previo a viso al responsable político de la instan-

cia a la que tiene que dirigirse.

- todo militante debe respetar y defender en la instancia inferior, en que participe, las decisiones tomadas en la instancia superior en la que éste camarada milita.

- todo militante tiene derecho a:

. defender sus propias posiciones políticas (excepto las antagónicas a la O.C.E. (Bandera Roja) en su instancia de militancia; y en las publicaciones internas siempre que su instancia superior o la Secretaría lo considere oportuno.

. estar representado por delegados elegidos directamente, y participar a través de ellos en la elección de la Dirección central en el congreso.

. dirigirse, oralmente o por escrito, a las instancias superiores, a través del cauce orgánico, hasta llegar si es preciso a la Dirección central.

. discutir con anterioridad la designación del responsable político de su instancia.

- las decisiones se toman, en último extremo, por mayoría simple.

Los restantes apartados de los estatutos detallan en cada caso estas normas.

III-SOBRE LOS MILITANTES.

La O.C.E. (Bandera Roja) está abierta a todos los trabajadores conscientes de sus intereses de clase y a todas las personas de cualquier clase social dispuestas a luchar por el triunfo de la revolución proletaria.

Para ser militante de la O.C.E. (Bandera Roja) es necesario aceptar su programa político y sus estatutos; difundir su línea y actuar conforme a ella en defensa de los intereses de las masas trabajadoras, militar en una instancia regular -célula o comité- y pagar la cuota establecida.

En general, la entrada de un nuevo militante en la O.C.E. (Bandera Roja) se realizará de forma individual y previa decisión de la célula a que vaya a incorporarse. Habitualmente esta decisión se tomará después de comprobar el trabajo del nuevo militante en un círculo de simpatizantes dirigido por la célula. Normalmente la permanencia en ta les círculos no será superior a tres meses.

En el caso de que el ingreso sea pedido-

colectivamente o por grupos o dirigentes pertenecientes a otras organizaciones políticas, la decisión corresponderá en función de su ámbito a los órganos de dirección locales o centrales, y será ratificado en todo caso por la Secretaría. Asimismo pueden darse casos especiales en los que la decisión de ingreso recaiga exclusivamente sobre la Secretaría.

Para todas las personas que estén de acuerdo con lo básico de la política de la O.C.E. (Bandera Roja) y apoyen de alguna manera la Organización y su práctica, pero que no puedan o no estén dispuestos a militar regularmente en una de sus células, se establecerán células de simpatizantes que combinen ágilmente la formación política e ideológica con la discusión de la práctica, y permitan la incorporación progresiva a la O.C.E. (Bandera Roja) de sus mejores miembros.

Cada militante o célula de la O.C.E. (Bandera Roja) debe plantearse la creación de tales células de simpatizantes en su ámbito de acción (centro de trabajo, estudio, localidad ...) como medio de organizar ampliamente a la vanguardia obrera y popular alrededor de la O.C.E. (Bandera Roja) y su política. En cualquier caso, los miembros de estas célu -

las de simpatizantes no serán considerados militantes con plenos derechos y deberes.

En cuanto al estilo de trabajo, los militantes deben aplicar la línea de masas. Es decir, deben defender los intereses de la clase obrera y del pueblo, afrontando todos los riesgos personales necesarios; deben confiar en la iniciativa de masas y aprender de ella, y deben ser capaces de orientarla según la política de la O.C.E. (Bandera Roja).

En su ámbito de trabajo, cada militante debe saber analizar políticamente cada situación, proponer un plan de trabajo y lograr que lo secunde la mayoría.

Para que el trabajo de masas de cada militante sea realmente un trabajo de dirección es necesario un estudio constante del marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tse Tung y del medio social en que lo desarrolla.

Además, una labor eficaz de agitación y dirección política exige saber utilizar la propaganda, formar nuevos militantes y encontrar apoyo económico para la O.C.E. (Bandera Roja). Todas estas tareas serán asumi-

das indivisualmente por el militante bajo el control colectivo de su célula.

En cuanto a su trabajo interno, el militante se somete a una disciplina colectiva-consciente, que le impone tanto una adecuación de su vida profesional y familiar al trabajo político como el cumplimiento de una serie de normas tales como:

- cuidar su seguridad personal y la de la O.C.E. (Bandera Roja); no proporcionar a la policía ni a nadie ningún dato que ponga en peligro a la O.C.E. (Bandera Roja), alguno de sus miembros, u otras organizaciones populares y democráticas.

- aplicar la crítica y la autocrítica en todos los aspectos del trabajo con el fin de fortalecer la comprensión y unidad políticas, corregir errores y aprender de ellos, denunciar y combatir las posiciones burguesas dentro de la O.C.E. (Bandera Roja).

- elegir delegados ante cada congreso; - dar su opinión ante cada cuestión a debate; aportar toda información útil para la acción y propaganda de la O.C.E. (Bandera Roja).

El romper la disciplina interna, el defender externamente posiciones contrarias a

las de la O.C.E. (Bandera Roja) determinarán la adopción de medidas de rectificación - por la célula o comité del que dependa el militante: advertencia, desplazamientos de responsabilidades, desorganización temporal o expulsión. Todo trabajo fraccional supondrá la expulsión inmediata. Asimismo, el incumplimiento de las normas de seguridad será motivo en cualquier caso de desorganización o expulsión.

Todo tipo de medida adoptada contra uno o varios militantes debe ser ratificada por la instancia inmediatamente superior a aquella en la que milita el o los militantes - concernidos.

Las medidas responden siempre a dos criterios: proteger la O.C.E. (Bandera Roja) y proponer un camino concreto para recuperar al militante. Por lo tanto, excepto en los casos de peligro inmediato para la seguridad de la O.C.E. (Bandera Roja) o de trabajo fraccional, se debe dar prioridad a la explicación a fondo de los motivos de la medida, ayudar al militante a encontrar las razones del error cometido y el modo de corregirlo.

En cualquier caso, todo militante puede:

apelar al órgano superior del cual dependa su instancia de militancia o, en último extremo, a la dirección central si juzga incorrecta alguna decisión tomada por su instancia.

IV - LOS ORGANOS DE DIRECCION CENTRALES Y LOCALES.

Los órganos de dirección centrales de la O.C.E. (Bandera Roja) son el Congreso, el Comité Central, la Secretaría y el Comité Ejecutivo.

El Congreso, órgano máximo de dirección lo forman los delegados elegidos por las organizaciones locales, según los criterios de proporcionalidad y de entrega y comportamiento revolucionario en el trabajo entre las masas y en el seno de la O.C.E. (Bandera Roja), más los miembros de la Secretaría y del Comité Central en activo, así como los miembros elegidos por el Comité Central, siempre que no excedan el 5%, que por sus tareas específicas no puedan ser elegidos. Se reúne como mínimo una vez cada dos años. Es convocado por el Comité Central que decidirá el criterio pro-

porcional a aplicar y presentará con tiempo suficiente los temas y el orden de trabajo. El Congreso podrá reunirse con carácter de urgencia, convocado por el Comité Central, al igual que si lo solicita un tercio al menos de los militantes de la O.C.E. (Bandera Roja). Corresponde al Congreso definir el programa, la política y los estatutos de la O.C.E. (Bandera Roja), determinar la composición y procedimiento de elección del Comité Central y de la Secretaría, elegir a los miembros de ambos órganos entre todos los militantes de la O.C.E. (Bandera Roja).

El Comité Central decide sobre la táctica de la O.C.E. (Bandera Roja) entre dos congresos; se reúne como mínimo dos veces al año, y es convocado por la Secretaría que presentará el orden de trabajo del mismo. Debe reunir a los mejores cuadros de la O.C.E. (Bandera Roja) y su función principal es la de aprobar las directrices generales del trabajo ante cada cambio importante de la situación política.

El Comité Central elige al Secretario General de la Organización, que a su vez es miembro de la Secretaría y del Comité ejecu

tivo. El Secretario General depende del Comité Central.

El Comité Central puede desorganizar temporalmente a cualquier camarada de las instancias superiores, incluido el secretario, en cuyo caso tal medida deberá ser ratificada por el Congreso.

La Secretaría es el principal órgano de dirección entre dos congresos, aunque sus decisiones tienen que ser ratificadas por el Comité Central. Sobre ella recae la dirección constante de todo el trabajo de la O.C.E. (Bandera Roja) y, en particular, de sus periódicos centrales. Asimismo, se responsabiliza de las relaciones con otras fuerzas políticas del interior y exterior. Por su composición, la Secretaria debe asegurar la representación de los principales comités locales; la cooptación de nuevos miembros hasta el máximo de un cuarto de sus efectivos puede ayudar a cumplir este criterio.

La Secretaría elige entre sus miembros a un Comité Ejecutivo en el que delega algunas de sus funciones, tales como: la supervisión del trabajo concreto central y del de los comités locales, las relaciones con

otras fuerzas, la preparación y convocatoria de la Secretaría, etc.

El Comité Central o la Secretaría podrán designar cuantas comisiones internas crean convenientes para ciertos trabajos: propaganda, frente de lucha, economía, relaciones internacionales, escuela de cuadros, etc.

Son órganos de dirección locales los comités intermedios, de pueblo, comarca, ciudad, provincia, región o nacionalidad. Así como también los comités de zona formados en una localidad a propuesta del Comité regional o de nacionalidad.

La tarea de los comités locales es la aplicación de la política general de la O.C.E. (Bandera Roja) desarrollándola y concretándola en sus respectivos ámbitos de acuerdo a las condiciones específicas de cada lugar.

Para ello, es preciso que realicen un serio trabajo de elaboración política, partiendo de las líneas generales de la O.C.E. (Bandera Roja), y atendiendo a las características y a la experiencia de lucha de la zona de la cual son responsables; trabajo de elaboración que es especialmente importante en el caso de los Comités de naciona-

lidad.

Los Comités de nacionalidad y región contribuirán proporcionalmente a sus efectivos a las tareas centrales y contarán con órganos de propaganda propios y con los restantes medios materiales necesarios para realizar sus tareas. Podrán organizar, asimismo conferencias, seminarios y escuelas de militantes.

Los comités intermedios estarán formados por los responsables políticos de las diversas instancias colectivas que deban dirigir -células o comités de zona- más aquellos camaradas que el mismo comité coopte para mejor asegurar sus tareas de dirección. En todo comité habrá un responsable político, de organización y de propaganda y agitación. Siempre que se considere necesario para el buen funcionamiento del comité deberá formarse un secretariado del mismo, formado por los camaradas que asuman las tareas antes citadas, y cualquier otro que considere el propio comité; las tareas del secretariado serán las de ordenar y preparar las reuniones del comité y asegurar la aplicación de sus decisiones en la práctica cotidiana de la lucha política. Los comités intermedios se reunirán como mínimo cada quince días.

Los responsables de los comités de nacionalidad y región serán designados por la Secretaría a propuesta del Comité Ejecutivo, previa discusión con los cuadros y responsables políticos de las ciudades y zonas de dicho ámbito.

Los responsables de los comités de provincia o localidad, de zona, serán designados en cada caso por el Comité inmediatamente superior, previa discusión con los cuadros y responsables de cada ámbito.

V- LAS ORGANIZACIONES DE BASE.

La célula es la organización fundamental de la O.C.E. (Bandera Roja). En ella se discute, concreta y organiza la aplicación de la política general en los lugares donde actúa; se estudia el marxismo leninismo pensamiento de Mao Tse Tung y el desarrollo concreto de la lucha de clases para orientar el trabajo práctico y participar en la elaboración política de la O.C.E. (Bandera Roja); y se lleva a cabo el trabajo de formación de nuevos militantes y de constitución de círculos de simpatizantes.

La célula se constituye en un lugar de trabajo político homogéneo: centro o ramo de trabajo o de estudio, barrio o pueblo, unidad militar y debe actuar como el comité de dirección comunista de la lucha en dicho lugar. El número de sus componentes no será inferior a tres ni superior a doce. Si se supera esta cifra, se formarán grupos de célula bajo la dirección de un Comité de célula formado por el responsable político y los responsables de organización y de propaganda y agitación de cada grupo.

La célula es un colectivo de trabajo capaz de asignar responsabilidades precisas a cada camarada, que permitan desarrollar una división del trabajo eficaz y despertar la iniciativa individual. De su buen funcionamiento depende el del conjunto de la O.C.E. (Bandera Roja): así, la discusión política a fondo en la célula, es la garantía de que el comité de zona tenga elementos para avanzar; del mismo modo que una labor bien organizada en cuanto a proselitismo, propaganda o economía aligera el trabajo del comité superior.

La célula se debe reunir regularmente una vez a la semana, y para ejercer su pa-

pel de dirección en su ámbito de trabajo, - debe procurarse la máxima autonomía en cuanto a los medios materiales necesarios. En particular, debe cuidar de la relación y ayuda con los camaradas encarcelados o en - feros.

Cada célula cuenta con un responsable po - lítico, un responsable organizativo y un responsable de agitación y propaganda. El responsable político de la célula forma - parte del Comité de dirección del que depen - de la célula.

Corresponde al responsable político:

- la dirección política de la célula, es - to es, asegurar que sea un órgano de direc - ción política de las masas en el sector don - de radica.

- marcar las prioridades políticas.

- cuidar el estilo de trabajo.

- ordenar la discusión y cuidar en parti - cular de la elevación del nivel político de todos los camaradas y de su homogenización a través del estudio de los materiales de la O.C.E. (Bandera Roja), como de los clásicos del Marxismo-Leninismo.

- impulsar la crítica y la autocrítica.

- transmitir todas las aportaciones que

puedan suponer las experiencias de la célula.

- organizar cursillos de explicación de nuestra línea política o sindical controlados por la misma célula.

Corresponde al responsable organizativo:

- controlar el proselitismo, fijándose objetivos y medios concretos.

- controlar las tareas de la célula en general.

- concretar los planes de la célula.

- ocuparse de la recaudación de las cuotas fijadas, así como de las ayudas económicas.

- impulsar nuevas formas de ayuda económica para la organización.

- cuidar de la seguridad de la célula.

- asegurar toda la infraestructura material para las tareas de la célula.

Corresponde al responsable de agitación y propaganda:

- velar porque la célula tenga todos los materiales de agitación y propaganda.

- conocer perfectamente el alcance e influencia propagandísticos de la célula y preocuparse por su continuo desarrollo.

- buscar formas de agitación y propaganda de acuerdo con la línea general de la O.C.E. (Bandera Roja) y con las necesidades de la célula.

- recaudar el máximo de dinero de las publicaciones Bandera Roja y Política Comunista, o como mínimo las cantidades fijadas colectivamente por la célula. Así como de otras publicaciones de las que se haya hecho cargo la célula.

- esforzarse por encontrar medios que permitan la difusión de nuestra línea política o sindical (o comunicados) en la prensa legal.

El responsable político es designado por el Comité del cual depende la célula, previa discusión con sus miembros.

Los responsables de organización y de agitación y propaganda son designados por la propia célula.

VI- SOBRE LAS JUVENTUDES.

1.- La O.C.E. (Bandera Roja) impulsará la J.C.E. (Bandera Roja), organización de la

juventud obrera y popular, cantera y reserva combativa y escuela de militantes comunistas de la O.C.E. (Bandera Roja).

2.- La O.C.E. (Bandera Roja) incidirá en la J.C.E. (Bandera Roja), de modo que ésta defienda la política proletaria de la Organización y siga las directrices generales de la misma en cada nacionalidad, región, localidad y zona. La J.C.E. (Bandera Roja) mantendrá, sin embargo, una autonomía organizativa que le permita concretar sus prioridades de trabajo específico entre la juventud.

**revisados y aprobados
en el II Congreso. 1976.**